

Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines Docentes durante el año 2019, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA107)

Publicado el listado definitivo de personas admitidas al proceso, se aplican los criterios de baremación descritos en el punto 6 de las bases de la convocatoria. El Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la adjudicación provisional de personas beneficiarias con destinos provisionales según lo dispuesto a continuación:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	TOTAL	DESTINO PROVISIONAL
1	CAZORLA GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	UAL	10,00	4,00	0,00	14,00	ARGENTINA - UNICEN
2	BLANCO RUIZ	SANTOS	UJA	10,00	0,00	3,00	13,00	CHILE - UdeC
3	BOUBETA PUIG	JUAN	UCA	10,00	0,00	2,00	12,00	URUGUAY - UDELAR

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUPLENTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	TOTAL	DESTINO PRIORITARIO
1	CASTRO GALIANO	EULOGIO	UJA	10,00	0,00	2,00	12,00	URUGUAY - UDELAR
2	GALLARDO RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	UAL	10,00	0,00	2,00	12,00	CHILE - UdeC
3	RUIZ PEÑALVER	SORAYA	UCA	10,00	0,00	2,00	12,00	CHILE - UdeC
4	SANCHEZ MARTOS	FRANCISCO	UAL	10,00	1,00	0,00	11,00	CHILE - UdeC
5	MOLINA RECIO	GUILLERMO	UCO	10,00	0,00	1,00	11,00	CHILE - UdeC
6	ALONSO MONTESINOS	JOAQUÍN	UAL	10,00	0,00	0,50	10,50	CHILE - UdeC
7	PEGALAJAR CANO	JESÚS	UJA	10,00	0,00	0,00	10,00	URUGUAY - UDELAR
8	HERNÁNDEZ COBO	RAQUEL	UJA	10,00	0,00	0,00	10,00	CHILE - UdeC
9	VALLEJO MARTOS	MANUEL CARLOS	UJA	5,00	2,00	2,00	9,00	URUGUAY - UDELAR
10	PLAZA ÚBEDA	JOSE ANTONIO	UAL	7,50	0,00	0,50	8,00	URUGUAY - UDELAR

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de **cinco días hábiles** para presentar las alegaciones y/o reclamaciones sobre la puntuación provisional. Éstas se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es con el asunto **Reclamación STA 2019**.

En Córdoba, martes, 7 de mayo de 2019

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VVXKM64I6EUTU4E2SKCUL4XGBQ	Fecha y Hora	09/05/2019 08:29:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

